

MINISTRO DE LA IGLESIA, SERVIDOR DE LOS HOMBRES

Alvaro DEL PORTILLO *

Ministro de Cristo y de la Iglesia

(...) En cuanto *ministro de Cristo y de la Iglesia* el sacerdote está llamado no a obrar y a transmitir lo suyo (sus ideas o sus preferencias personales) sino a ser «dispensador de los misterios de Dios» (1 Cor 4, 1; cfr. 1 Ped. 4, 10), en la predicación y en la administración de los sacramentos, especialmente de la Eucaristía y de la Penitencia. «Lo que se busca en los dispensadores es que sean fieles» (1 Cor 4, 2): fidelidad a Cristo que es fidelidad al magisterio y obediencia a la Iglesia.

— *Fidelidad en la predicación: el sacerdote debe transmitir la doctrina de Cristo enseñada por la Iglesia, no sus opiniones personales o sus criterios en cuestiones temporales; una vez más es preciso insistir en que el sacerdote tiene autoridad sólo para hablar de Dios exponiendo la doctrina católica.*

— *Fidelidad en la liturgia eucarística: el sacerdote debe ser consciente de que es Cristo quien actúa a través de él (el presbítero obra in persona Christi capitis). Esto se ha de manifestar necesariamente en el cumplimiento estricto de las normas litúrgicas, en el uso de las vestiduras sagradas y la observancia de las rúbricas prescritas por la Iglesia a sus ministros. En consecuencia, debe evitar todo género de «protagonismo», también el que resultaría de una «creatividad» litúrgica mal entendida, que llevara a improvisar oraciones, actitudes o gestos en sustitución de lo que establece la Liturgia de la Igle-*



sia. La auténtica creatividad consiste en saber elegir, cuando es el caso, entre las diversas posibilidades ad libitum establecidas en los libros litúrgicos y, sobre todo, en informar la liturgia con la piedad personal, en realizar las ceremonias y ritos con verdadera «unción sacerdotal», no de modo mecánico y sin vida.

— *Fidelidad en la administración del sacramento de la Penitencia: el sacerdote debe tener «los mismos sentimientos de Cristo Jesús» (Filip 2, 5); ha de ser médico, juez, padre y maestro: Cristo que sana, que juzga, que se compadece con misericordia y que enseña. Como médico y maestro, debe tener ciencia pastoral y espiritual. Como juez y padre ha de conocer y aplicar con misericordia y con fortaleza la ley de Cristo enseñada por la Iglesia; pero no puede cambiarla para «tranquilizar» al penitente: la tranquilidad y la paz del*

alma provienen del perdón de Dios misericordioso, no de esconder el pecado. El sacramento de la Penitencia es el gran remedio para sanar una sociedad en la que se difunden conductas inmorales; por el contrario, el mal se agrava si no es reconocido como mal. Baste pensar, por ejemplo, en la doctrina cristiana sobre el matrimonio y la procreación. No cabe ocultar sus exigencias ni pensar que son inasequibles. El sacerdote debe presentarlas como las presenta la Iglesia, convencido de que los cónyuges cuentan con la ayuda de la gracia divina para vivirlas.

Servidor de sus hermanos, los hombres

En cuanto *servidor de sus hermanos*, el sacerdote tiene que ser consciente de que ha sido «escogido entre los hombres» (Heb 5, 1) para un servicio específico: el ministerio, servicio sacerdotal.

Por tanto, siempre será necesario:

— *Una disponibilidad constante para administrar los sacramentos. La atención pastoral de los fieles puede exigir, sobre todo en algunos lugares con escasez de clero, que el sacerdote celebre más de una vez cada día la Santa Misa. Es preciso asegurar a los sacerdotes que cuando lo hacen así están cumpliendo con su misión principal; abandonar esta tarea para dedicarse a funciones organizativas, por eficaces que parezcan humanamente, es un error. De igual modo, dedicar muchas horas y energías a la administración del sacra-*

mento de la Penitencia es un servicio específico que no puede subordinarse a otros. Esto nos lleva a considerar también como manifestación del espíritu de servicio.

— *El reconocimiento de la vocación y misión propia de los laicos.* El sacerdote no puede suplantarles en las tareas que les competen en el orden temporal sin perder él mismo la conciencia de su propia identidad, ni debe pretender que los laicos abandonen su lugar propio para desempeñar funciones eclesiales. Sería una inversión de valores con el peligro de «laicizar» a los sacerdotes y de «clericalizar» a los laicos. En este sentido, a nadie se le oculta el valor del traje o del distintivo eclesial que, mientras testimonia la presencia de Cristo en un mundo secularizado y manifiesta la disponibilidad al servicio, recuerda permanentemente la identidad específica del sacerdote, tanto a él mismo como al pueblo cristiano (...).

— En tercer lugar, el sacerdote debe *respetar los derechos* de los fieles en la Iglesia; en particular el derecho a recibir íntegra la Palabra de Dios en la predicación; a que se observen en la liturgia eucarística las leyes de la Iglesia; a no revelar su identidad en la Confesión utilizando, si lo desea, un confesionario con rejilla fija; etc.

Existe hoy día la tendencia, en algunos sacerdotes, a confundirse con los demás fieles. Piensan quizá que los cristianos desean ver en ellos a un hombre más, y no es cierto. Los fieles necesitan y quieren que se destaque claramente el carácter sacerdotal, y sienten un legítimo orgullo cuando los sacerdotes no ocultan su identidad (...) ■

* *Intervención textual, no completa, de monseñor Alvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei, en la VIII Asamblea del Sínodo de los Obispos (11-10-90).*